

14.2.22



B/. 8.00

POSTALIA 12501



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 ----- DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL -----

2 ----- Chitré, 4 de marzo de 2022-----

3 En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de
4 Panamá, a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo la una y treinta y
5 seis de la tarde (1:36 p.m.) ante mí licenciada **RITA BETILDA HUERTA SOLÍS, NOTARIA**
6 **PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**, cedulada seis – ochenta y dos – cuatrocientos
7 cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente **FULUN HE**
8 **MOCK**, varón, de nacionalidad Panameña, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad personal
9 número N-veinte-ciento ochenta y cinco (N-20-185), con domicilio en el distrito de Chitré, provincia de Herrera, en
10 mi capacidad de Administradora y Representante Legal del proyecto **RESIDENCIAL LAS PALMIRAS**, Categoría
11 uno (1), me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello,
12 advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y
13 conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que testifica el
14 delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y
15 sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO:** Yo,
16 **FULUN HE MOCK**, de generales antes descritas, propietario del folio real veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y
17 siete (28447), código de ubicación seis mil dos (6002); con una superficie actual de siete mil trescientos treinta y uno
18 metros cuadrados con cero cero decímetros cuadrados (7,331.00mts²), que sobre este folio se realizan el proyecto
19 **“RESIDENCIAL LA PALMIRAS”**, declaramos bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada
20 es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos
21 ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo a los
22 criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento
23 veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número
24 ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II
25 del Título IV Ley número cuarenta y uno (41), de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La
26 suscrita notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo
27 interrupción alguna. Leída como fue la misma en presencia de los testigos **LUIS ALBERTO BATISTA**
28 **DÍAZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, cedulado número siete-setecientos siete-trescientos catorce (6-707-314),
29 y **ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, cedulado
30 número ocho-doscientos ochenta y nueve-doscientos treinta y nueve (8-289-239), vecinos de este

1 circuito notarial, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, todos la encontraron
2 y le impartieron su aprobación y la firman ante mí, La Notaria Pública que doy fe.

3
4
5 LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ

6 *Fulun He Mock*
FULUN HE MOCK

7
8 ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO

9
10 LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS
NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA